

# FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

PPCR/SC.9/4  
17 de octubre de 2011

---

Reunión del Subcomité del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al  
Cambio Climático (PPACC)  
Ciudad de Washington  
2 de noviembre de 2011

Punto 4 del temario

**POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE LOS BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO EN  
RELACIÓN CON LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA  
Y SU APLICACIÓN AL PPACC**

## **Propuesta de decisión del Subcomité del PAAFRE**

El Subcomité del PPACC examinó el documento PPCR/SC.9/4, *Políticas e instrumentos de los bancos multilaterales de desarrollo en relación con la sostenibilidad de la deuda y su aplicación al PPACC*, y acuerda que

[los países cuyo riesgo de sobreendeudamiento se haya calificado de alto o moderado no son admisibles para recibir créditos del PPACC para financiar proyectos del sector público. Todos los países pueden utilizar créditos del PPACC para inversiones del sector privado.

Este principio se aplicará a Camboya y Nepal, ya que se considera que su riesgo de endeudamiento es moderado, a pesar de que el Subcomité ha aprobado un programa estratégico para sendos países que incluye conceptos de proyecto que prevén el uso de créditos del PPACC. Por lo tanto, estos países no deben seguir preparando ningún proyecto del sector público con la expectativa de utilizar créditos del PPACC para financiarlo.]

o

[los países cuyo riesgo de sobreendeudamiento se haya calificado de alto no son admisibles para acceder a créditos del PPACC para proyectos del sector público. Todos los países pueden utilizar créditos del PPACC para inversiones del sector privado.

Los países cuyo riesgo de sobreendeudamiento se ha calificado de moderado pueden acceder a créditos del PPACC para inversiones del sector público siempre que realicen, conjuntamente con los bancos multilaterales de desarrollo (BMD), un análisis macroeconómico para evaluar la posibilidad de que los créditos del PPACC repercutan sobre la sostenibilidad de su deuda. Todo proyecto o programa del sector privado que solicite financiamiento mediante créditos del PPACC debe incluir un anexo con el análisis macroeconómico, cuando se presente para la aprobación del financiamiento del PPACC.]

## I. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

1. Durante su reunión de junio de 2011, el Subcomité del PPACC examinó el documento PPCR/SC.8/3, *El uso de financiamiento en condiciones concesionarias en el PPACC*, y confirmó que no quiere aumentar la carga de los países altamente endeudados y que los BMD deben aplicar firmemente sus políticas e instrumentos sobre sostenibilidad de la deuda para estimar y gestionar el riesgo de endeudamiento de un país cuando desarrolle el Programa Estratégico sobre Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PEACC) o solicite financiamiento del PPACC. El Subcomité solicita a la Unidad Administrativa de los FIC que ofrezca más información acerca de dichas políticas e instrumentos de los BMD en la su reunión de noviembre de 2011, y proponga la mejor manera de utilizar dichos instrumentos en el contexto del PPACC.

2. Este documento es una respuesta a dicha solicitud. El documento presenta las políticas y los instrumentos de los BMD y propone un método a seguir en el desarrollo de programas del PPACC.

3. El PPACC se ha diseñado para poner a disposición de los países piloto tanto donaciones como financiamiento en condiciones muy concesionarias (créditos con un interés casi nulo y un componente de donación del 75%) para poner a prueba y demostrar maneras de integrar el riesgo y la capacidad de adaptación al cambio climático a las principales inversiones para el desarrollo, a la vez que complementan otras actividades en curso. ***El diseño del PPACC establece claramente que un país piloto no tiene la obligación de hacer uso del financiamiento disponible en forma de créditos, y que puede decidir acceder solo a recursos del PPACC en forma de donaciones.***

4. En la reunión de junio de 2011 del Subcomité se analizó un documento sobre el uso de financiamiento en condiciones concesionarias en el PPACC (véase *El uso de financiamiento en condiciones concesionarias en el PPACC*, PPCR/SC.8/3). Entre otras cosas, el documento examinaba la aplicación de las políticas y los instrumentos de los BMD sobre la sostenibilidad de la deuda en el caso de los países piloto del PPACC, y ofrecía información detallada sobre el posible uso de créditos para las inversiones del sector público en los países piloto<sup>1</sup>.

5. El documento concluyó que la concesión de créditos en las condiciones ofrecidas por el PPACC a los países piloto con nivel alto o moderado de sobreendeudamiento podría ser compatible con las políticas del Banco Mundial establecidas dentro de su Marco de Sostenibilidad de la Deuda. Se propuso específicamente que cualquier país del PPACC con una calificación de sobreendeudamiento alto o moderado que estuviera interesado en acceder a créditos del PPACC tendría que realizar un análisis macroeconómico para evaluar la posibilidad de repercusión sobre la sostenibilidad de su deuda antes de poder obtener dichos créditos, y que solo podría obtenerlos si el análisis demostraba que no habría repercusión.

---

<sup>1</sup> El Subcomité señaló que los créditos en condiciones concesionarias canalizados a través de las instituciones dedicadas al sector privado de los BMD pueden contribuir a promover programas y proyectos del sector privado, y no tendrían un impacto sobre la sostenibilidad de la deuda de un país.

6. Después de examinar el documento, el Subcomité expresó su preocupación por que los créditos del PPACC pudieran aumentar la carga de la deuda de los países cuyo nivel de sobreendeudamiento se considera alto o moderado. El Subcomité solicitó que se aportara más información sobre las políticas y los instrumentos de los BMD sobre sostenibilidad de la deuda con vistas a acordar una política para la concesión de créditos del PPACC a países piloto, teniendo en cuenta su calificación de riesgo de sobreendeudamiento.

## **II. POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE LOS BMD DE APOYO A LA APLICACIÓN OPERATIVA DEL MARCO DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA**

### *Banco Mundial*

7. El objetivo del Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD) conjunto del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial es apoyar a los países de ingreso bajo en sus esfuerzos para lograr sus objetivos de desarrollo sin generar problemas de endeudamiento en el futuro. El MSD se ha diseñado para guiar las decisiones sobre la toma de empréstitos de manera que las necesidades financieras se correspondan con la capacidad actual y futura de pago, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país.

8. El MSD también orienta las decisiones de los acreedores a la hora de conceder préstamos y asignar donaciones, con el fin de que se ofrecen recursos a los países de ingreso bajo en condiciones compatibles tanto con el progreso hacia sus objetivos de desarrollo como la sostenibilidad a largo plazo de la deuda. También mejora las evaluaciones y el asesoramiento sobre políticas dentro de estas áreas, y contribuye a detectar pronto posibles crisis de manera de poder adoptar medidas preventivas.

9. Conforme al MSD, se realizan análisis regulares de la sostenibilidad de la deuda. Estos consisten en:

- a) un análisis del nivel previsto de endeudamiento de un país a lo largo de los próximos 20 años y su vulnerabilidad a conmociones externas y políticas (se calculan escenarios de referencia y en caso de conmociones);
- b) una evaluación del riesgo de sobreendeudamiento en ese período, basado en umbrales indicativos de endeudamiento que dependen de la calidad de las políticas y las instituciones del país;
- c) recomendaciones de una estrategia de toma de empréstitos (concesión de préstamos) que limita el riesgo de sobreendeudamiento.

10. El MSD tiene consecuencias importantes para el nivel y las condiciones de la asistencia financiera externa a países de ingreso bajo. En primer lugar, los acreedores deben examinar las políticas actuales de concesión de préstamos para asegurarse de que reflejen adecuadamente el riesgo de sobreendeudamiento del país. Casi con toda certeza, la adaptación de las nuevas decisiones sobre concesión de préstamos al riesgo de sobreendeudamiento exigirá flexibilidad para aumentar el nivel de concesionalidad del financiamiento a los países de ingreso bajo y, por consiguiente, un mayor volumen de donaciones para evitar una reducción de las transferencias netas.

11. De los 18 países que participan en programas piloto del PPACC, 11 son admisibles para recibir recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Grupo del Banco Mundial. Se han evaluado los riesgos de sobreendeudamiento de estos países. De los 11 países que pueden recibir financiamiento de la AIF, cuatro tienen un nivel alto de sobreendeudamiento, dos tienen un nivel moderado y cinco tienen un riesgo bajo de sobreendeudamiento. En el Cuadro 1 se muestran estas evaluaciones.

**Cuadro 1: Evaluación del riesgo de sobreendeudamiento de los países piloto del PPACC**

<b>País</b>	<b>Evaluación del riesgo de sobreendeudamiento</b>
Bangladesh	Bajo
Bolivia	COMBINACIÓN, no tiene que someterse a un ASD
Camboya	Moderado
Dominica	COMBINACIÓN, no tiene que someterse a un ASD
Granada	COMBINACIÓN, no tiene que someterse a un ASD
Haití	Alto
Jamaica	BIRF, no tiene que someterse a un ASD
Mozambique	Bajo
Nepal	Moderado
Níger	Bajo
Papua Nueva Guinea	COMBINACIÓN, no tiene que someterse a un ASD
Santa Lucía	COMBINACIÓN, no tiene que someterse a un ASD
San Vicente y las Granadinas	COMBINACIÓN, no tiene que someterse a un ASD
Samoa	Bajo
Tayikistán	Alto
Tonga	Alto
Yemen	Alto
Zambia	Bajo

### **III. CONSECUENCIAS DEL MSD SOBRE LAS ASIGNACIONES DE AIF**

12. El objetivo del marco de asignación de donaciones, introducido durante la decimocuarta reposición de los recursos de la AIF (AIF14), es mitigar activamente los riesgos de sobreendeudamiento externo revelados por el MSD. La admisibilidad para recibir donaciones se limita a los países que solo pueden recibir financiamiento de la AIF y depende de la evaluación del riesgo de sobreendeudamiento externo de cada país reflejado en los análisis de la sostenibilidad de la deuda (ASD) realizados dentro del

MSD<sup>2</sup>. Los países cuyo riesgo de sobreendeudamiento externo se considera bajo reciben financiamiento de la AIF en condiciones crediticias normales (un plazo de 40 años con un período de gracia de diez años, con un componente no reembolsable por encima del 60%). Los países cuyo riesgo de sobreendeudamiento externo se considera moderado reciben el 50% del financiamiento de la AIF en condiciones crediticias normales y el 50% en forma de donaciones. Los países cuyo riesgo de sobreendeudamiento externo se considera alto o los países considerados sobreendeudados reciben toda la asistencia en forma de donaciones.

#### **IV. PRÉSTAMOS EN CONDICIONES NO CONCESIONARIAS**

13. En julio de 2006 se introdujo la Política sobre Empréstitos en Condiciones No Concesionarias (NCBP) de la AIF para responder a las preocupaciones de los donantes acerca de los riesgos de sostenibilidad de la deuda que planteaban los empréstitos en condiciones no concesionarias de los países admisibles para donaciones y beneficiarios de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM). Las donaciones tanto para el alivio de la deuda como de la AIF han aumentado el margen de endeudamiento de estos países. Aunque se trata de un avance de por sí positivo, los donantes estaban preocupados por la posible mala gestión de este nuevo margen de endeudamiento, que podría generar una rápida reacumulación de deuda externa. Por lo tanto, la NCBP se diseñó para promover políticas de endeudamiento que mantuvieran la sostenibilidad a largo plazo de la deuda externa.

14. La NCBP es una política con dos vertientes que consiste en la sensibilización de los acreedores y las medidas destinadas a asegurar que los que toman empréstitos reduzcan el riesgo de sobreendeudamiento. El objetivo del primer aspecto de la política es promover que los acreedores incorporen las consideraciones sobre la sostenibilidad de la deuda y la información aportada por el MSD a sus decisiones acerca de la concesión de préstamos. El segundo aspecto de la política consiste en las respuestas de la AIF (reducción del volumen o endurecimiento de las condiciones de los préstamos) a los casos de empréstitos en condiciones no concesionarias, así como el fortalecimiento de la capacidad en los países que pueden obtener financiamiento de la AIF.

15. Además, las decisiones de la AIF con respecto a su Política de Empréstitos en Condiciones No Concesionarias se basan en el análisis de la sostenibilidad de la deuda. En concreto, la política reconoce que, en ciertas circunstancias, los préstamos en condiciones no concesionarias pueden formar parte de una combinación que contribuya a la promoción del crecimiento económico, y se pueden considerar exenciones a los límites de endeudamiento en condiciones no concesionarias o el aumento de la flexibilidad para fijar dichos límites dependiendo, entre otros criterios, de las perspectivas de sostenibilidad de la deuda del país dentro del MSD.

16. Un elemento esencial de la NCBP es el establecimiento de límites de endeudamiento para los países sujetos a esta política. El diseño del límite de endeudamiento está relacionado sistemáticamente con la evaluación de las vulnerabilidades en el análisis de la sostenibilidad de la deuda de un país<sup>3</sup>. El método para el establecimiento de límites de endeudamiento en países sujetos a la NCBP

---

<sup>2</sup> A priori, los países que pueden recibir financiamiento combinado de BIRF/AIF y los que pueden obtener financiamiento de la AIF en condiciones más estrictas (o “en el límite”) no pueden acceder a donaciones, independientemente de la situación de su deuda externa.

<sup>3</sup> *IDA's Non-Concessional Borrowing Policy: Progress Update*, IDA/SecM2010-0240, 26 de abril de 2010.

consiste en una metodología diferenciada para la fijación de límites de deuda basada en la capacidad de gestión de la macroeconomía y las finanzas públicas de un país, y el alcance de sus vulnerabilidades a causa de la deuda. En el caso de las vulnerabilidades a causa de la deuda, se clasifica a los países en dos grupos en función de las evaluaciones realizadas dentro del MSD. Los países con menor vulnerabilidad son aquellos cuyo riesgo de sobreendeudamiento se considera bajo o moderado. Los países con mayor vulnerabilidad son aquellos cuyo riesgo de sobreendeudamiento se considera alto o los países sobreendeudados. Se podrían considerar diferentes niveles de flexibilidad dentro de la política sobre la base de la capacidad evaluada de un país y su vulnerabilidad a causa de la deuda.

17. En el siguiente cuadro se describen las condiciones de los préstamos del BIRF para los países que participan en el PPACC<sup>4</sup>:

País	Evaluación del riesgo de sobreendeudamiento	Condiciones de pago del BIRF		Condiciones de pago de la AIF		
		Plazo promedio de pago (años)	Plazo (años)	Período de gracia (años)	Años hasta el vencimiento	Donación (%)
<b>Bangladesh</b>	Bajo	-	-	10	40	0
<b>Bolivia*</b>	COMBINACIÓN	18	30	5	25	0
<b>Camboya</b>	Moderado	-	-	10	40	50
<b>Dominica*</b>	COMBINACIÓN	18	30	10	40	0
<b>Granada*</b>	COMBINACIÓN	18	30	10	40	0
<b>Haití</b>	Alto	-	-	10	40	100
<b>Jamaica*</b>	BIRF	18	30	-	-	-
<b>Mozambique</b>	Bajo	-	-	10	40	0
<b>Nepal</b>	Moderado	-	-	10	40	50
<b>Níger</b>	Bajo	-	-	10	40	0
<b>Papua Nueva Guinea*</b>	COMBINACIÓN	18	30	5	25	0
<b>Santa Lucía*</b>	COMBINACIÓN	18	30	10	40	0
<b>San Vicente y las Granadinas*</b>	COMBINACIÓN	18	30	10	40	0
<b>Samoa</b>	Bajo	-	-	10	40	0
<b>Tayikistán</b>	Alto	-	-	10	40	100
<b>Tonga</b>	Alto	-	-	10	40	100
<b>Yemen</b>	Alto	-	-	10	40	100
<b>Zambia</b>	Bajo	-	-	10	40	0

\*países no sujetos a la NCBP.

<sup>4</sup> IBRD/IDA and Blend Countries: Per Capita Incomes, Lending Eligibility, and Repayment Terms (actualizado en agosto de 2011): [http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/OP310\\_AnnexD\\_Aug\\_17\\_2011\\_REVISED.pdf](http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/OP310_AnnexD_Aug_17_2011_REVISED.pdf).

18. Todos los bancos regionales de desarrollo (BRD) asociados reconocen el MSD y el análisis de la sostenibilidad de la deuda relacionado. Sin embargo, cada BRD ha adaptado la aplicación operativa del MSD a sus países clientes, teniendo en cuenta la especificidad regional de sus operaciones de inversión. Los siguientes párrafos describen las políticas y los instrumentos que están usando los BRD para instrumentalizar el MSD.

#### *Banco Africano de Desarrollo*

19. En lugar de introducir marcos paralelos técnicos o de políticas, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) se ha centrado en la aplicación del MSD mediante un juicio informado y teniendo en cuenta la especificidad de los países africanos. Desde la décima reposición de fondos del Fondo Africano de Desarrollo (FAfD), se usa la metodología del MSD para determinar el riesgo de sobreendeudamiento de cada país y sus condiciones de financiamiento, especialmente si puede recibir donaciones.

20. Con el fin de reflejar las implicaciones operativas de las revisiones del MSD y de la política del FMI sobre el límite de endeudamiento, la gerencia del BAfD propuso un ajuste modesto de las modalidades de ejecución del MSD del FAfD y la Política de Empréstitos en Condiciones No Concesionarias del BAfD. En concreto, propuso que se:

- a) incorpore la medida límite destinada a atenuar el impacto de ligeras fluctuaciones interanuales sobre las calificaciones de la política nacional y la evaluación institucional de los países, las clasificaciones de desempeño del MSD y las condiciones de financiamiento;
- b) amplíe la participación del BAfD en las misiones del MSD y otros ejercicios sobre la sostenibilidad de la deuda;
- c) introduzca flexibilidad a los límites de concesionalidad del BAfD, de acuerdo con el nuevo marco de concesionalidad del FMI, para que los países beneficiarios admisibles puedan contraer niveles prudentes de empréstitos en condiciones no concesionarias;
- d) en línea con esta flexibilidad, que se incorporen las medidas de desincentivación de la Política sobre Empréstitos en Condiciones No Concesionarias del Grupo del Banco y se aumenten los incentivos para el cumplimiento, especialmente con respecto a la presentación de informes sobre los empréstitos programados en condiciones no concesionarias.

21. Una fuerte capacidad de gestión de la deuda es esencial para la flexibilidad introducida en el marco revisado de no concesionalidad. Aunque varios países africanos de ingreso bajo han mejorado sus situaciones fiscales y macroeconómicas como consecuencia de reformas de políticas y las Iniciativas para los Países Pobres muy Endeudados y para el Alivio de la Deuda Multilateral, muchos de ellos siguen experimentando una vulnerabilidad de la deuda sobre todo como consecuencia de factores económicos estructurales y la debilidad de la capacidad de gestión de la deuda.

22. Esta vulnerabilidad se ha visto agravada por la crisis financiera y económica mundial y la limitación y posible contracción del margen de financiamiento en condiciones concesionarias. Por lo tanto, el esfuerzo colectivo de todas las partes interesadas en desarrollar la capacidad de gestión de la deuda de los países de ingreso bajo se ha convertido en una área prioritaria de intervención que trasciende el alivio de



la deuda. En el contexto de las iniciativas para promover la capacidad de gestión de la deuda de sus países miembros regionales, el BAfD ha recomendado varias mejoras específicas de sus procesos internos, sus medidas de fortalecimiento de la capacidad y las iniciativas de colaboración externa entre el BAfD y sus asociados para el desarrollo.

23. En general, la estrategia del BAfD con respecto a estas cuestiones sigue estando basada en sus compromisos de París y Accra de armonizar y coordinar a los donantes. Por consiguiente, el BAfD se centra en modalidades operativas fundamentales que abordan las diversas circunstancias de los países miembros de la región. También reflejan la capacidad y las aspiraciones del BAfD de desempeñar un papel más sustantivo en la promoción de la sostenibilidad de la deuda a largo plazo en los países beneficiarios, a la vez que mantiene una clara división del trabajo con el Grupo del Banco Mundial y el FMI.

24. En el siguiente cuadro se describen las condiciones de los préstamos del BAfD para los países clientes que participan en el PPACC:

País	Calificación del riesgo de sobreendeudamiento	Condiciones de pago del BAfD	
		Período de gracia (años)	Años hasta el vencimiento
Zambia	Bajo	5 máx.	20 máx.
Mozambique	Bajo	5 máx.	20 máx.
Níger	Bajo	5 máx.	20 máx.

*Banco Asiático de Desarrollo*

25. El Banco Asiático de Desarrollo (BAfD) revisó el marco de donaciones de su Fondo Asiático de Desarrollo (FAsD) en septiembre de 2007. El marco de donaciones revisado del FAsD es sustancialmente compatible con el de la AIF.

26. Dentro del marco de donaciones revisado del FAsD, solo pueden recibir donaciones los países que solo pueden recibir financiamiento del FAsD. El riesgo de sobreendeudamiento determinará la proporción de donaciones dentro de los recursos asignados al país. La calificación del riesgo de sobreendeudamiento se basa en ASD que usan el MSD conjunto del FMI y el Banco Mundial para países de ingreso bajo (o, en ausencia de un ASD, los datos sobre deuda disponibles en ese momento).

27. El FMI y el Banco Mundial realizan ASD conjuntos para países de ingreso bajo. El BAfD colabora con el FMI y el Banco Mundial en los ASD.

28. Las calificaciones de las evaluaciones del BAfD de los países se usan para clasificar el desempeño en materia de políticas de los países entre fuerte, mediano o débil. De acuerdo con el marco revisado, los recursos del FAsD se distribuyen en función de la fórmula actual de asignación basada en el desempeño (ABD) A continuación se determina la proporción de asistencia en forma de donaciones en función de la calificación de riesgo de sobreendeudamiento. En el caso de los países que pueden recibir asistencia en forma de donaciones, se emplea la misma clasificación de la AIF para determinar la proporción de donaciones dentro del programa del país:

- ninguna donación cuando el riesgo de sobreendeudamiento sea bajo;

- 50% en forma de donaciones cuando el riesgo de sobreendeudamiento sea moderado;
- 100% en forma de donaciones cuando el riesgo de sobreendeudamiento sea alto.

29. Se aplica un descuento del 20% en el volumen de donaciones de la ADB. Por lo tanto, en el caso de los países con un riesgo moderado, que pueden obtener el 50% de sus ABD en forma de donaciones, el descuento equivale al 10% de la ABD. Las asignaciones de donaciones a los países que han salido de conflictos no están sujetas a descuentos del volumen. La vinculación directa del sistema de asignación de donaciones de la ABD a los análisis de la sostenibilidad de la deuda de los países ha tenido consecuencias operativas y financieras significativas para los países que pueden obtener financiamiento del FAsD y el propio BAsD.

30. La revisión anual del BAsD de las calificaciones del riesgo de sobreendeudamiento de los países coincide con el ejercicio de evaluación del desempeño de los países. Dentro de un período bienal de asignación, el BAsD adopta una estrategia conservadora para la recalificación de los países. Si constata una mejora de la calificación del riesgo de sobreendeudamiento de un país después del primer año del período bienal, el BAsD mantiene la mayor proporción de donaciones hasta el final del período (por ejemplo, si la calificación de riesgo de un país pasa de alta a moderada durante el primer año de una asignación bienal, la asignación de donaciones continuará siendo del 100%). Por el contrario, si la situación de sobreendeudamiento del país se deteriora, se aplicará la mayor proporción de donaciones al resto de la ABD durante el segundo año del período bienal.

31. En el siguiente cuadro se describen las condiciones de los préstamos del FAsD para los países piloto del PPACC en la región de operaciones del BAsD:

País	Calificación del riesgo de sobreendeudamiento (2010)	Condiciones de pago del BAsD		
		Período de gracia (años)	Años hasta el vencimiento*	Proporción de donaciones del FAsD (2011) (%)
<b>Nepal</b>	Moderado	8	32	50
<b>Camboya</b>	Bajo	8	32	0
<b>Tayikistán</b>	Alto	8	32	100
<b>Bangladesh</b>	-	8	32	0
<b>Papúa Nueva Guinea</b>	-	8	32	0
<b>Samoa</b>	Bajo	8	32	0
<b>Tonga</b>	Alto	8	32	100

\* Los préstamos para inversión financiados por el FAsD tienen un plazo fijo de 32 años con un período de gracia de 8 años. Los préstamos para programas financiados por el FAsD tienen un plazo fijo de 24 años con un período de gracia de 8 años.

32. Dado que el PPACC se restringe a los países de ingreso bajo, los únicos países en los que opera el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF) que pueden obtener financiamiento son los países de ingreso bajo de Asia Central y el Cáucaso, que el BERF define como países en transición temprana (PTT). Este grupo incluye a Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kirguistán, Moldova, Mongolia y Tayikistán. Tayikistán es el único país piloto del PPACC que forma parte de los PTT y, de hecho, de toda la región del BERF.

33. Aunque el nivel de la deuda externa de Tayikistán no es muy alto en comparación con otros países y la deuda interna se mantiene baja, el bajo nivel de capacidad institucional y la vulnerabilidad a las conmociones externas del país generan muchas posibilidades de sobreendeudamiento. Según el informe de país publicado por el Fondo Monetario Internacional en junio de 2011, Tayikistán mantiene un alto nivel de riesgo de sobreendeudamiento dentro del Marco Conjunto de Sostenibilidad de la Deuda del Banco Mundial y el FMI.

34. En su Programa Estratégico sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático, Tayikistán ha solicitado explícitamente financiamiento en condiciones no concesionarias del PPACC. En cambio, todo el financiamiento del PPACC se aportará en forma de donaciones. Por lo tanto, no existe un problema de sostenibilidad de la deuda directamente relacionado con el financiamiento del PPACC para Tayikistán. Sin embargo, se prevé que este financiamiento en forma de donaciones se combinará con préstamos del BERF (y posiblemente de otros BMD) en proyectos que forman parte de la segunda fase del PPACC.

35. Aunque el BERF se centra principalmente en las inversiones en el sector privado, en ocasiones invierte en instituciones públicas. En algunos casos, las inversiones en instituciones públicas o municipales están cubiertas por las garantías soberanas que ofrece el Gobierno. Alternativamente, se conceden préstamos soberanos directamente a los gobiernos, normalmente a través de los ministerios de finanzas, que los prestan a su vez a instituciones públicas o municipales.

36. El BERF solo concede préstamos en condiciones no concesionarias, y para que se aprueben se debe demostrar que las inversiones son financieramente sólidas. En los PTT como Tayikistán, se lleva a cabo un análisis de la sostenibilidad de la deuda como parte de la preparación de proyectos que incluyen préstamos soberanos o préstamos con garantías soberanas. Las operaciones crediticias del BERF cumplen los requisitos del FMI, cuyo acuerdo con Tayikistán estipula que debe abstenerse de contraer o garantizar ninguna nueva deuda en condiciones no concesionarias, que por definición tienen un componente de donaciones por debajo del 35%.

37. En Tayikistán, como ocurre en otros países de ingreso bajo de la región, el BERF combina los préstamos en condiciones no concesionarias con una alta proporción de donaciones para cofinanciamiento, con el fin de cumplir el mínimo de 35% de donaciones fijado por el FMI y los requisitos de sostenibilidad y asequibilidad de la deuda. Estas donaciones para cofinanciamiento, que suelen provenir de donantes bilaterales, permiten al BERF cumplir los requisitos de concesionalidad del FMI y aumentar la asequibilidad de sus proyectos.

38. En el cuadro siguiente se describen algunas condiciones habituales de los préstamos soberanos del BERF para países piloto del PPACC en la región en la que opera el BERF, aunque, por supuesto, estas condiciones variarán en función de los requisitos de cada proyecto:

País	Calificación del riesgo de sobreendeudamiento	Condiciones de pago (habituales) del BERF		
		Período de gracia (años)	Años hasta el vencimiento	Donación (%)
Tayikistán	Alto	3	15	35% mínimo

*Banco Interamericano de Desarrollo*

39. En 2007, en conjunción con la Iniciativa de Alivio de la Deuda del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se aprobó el “Marco de Sostenibilidad de la Deuda y Sistema Mejorado de Asignación Basada en el Desempeño (MSD / SMAD)”.

40. De acuerdo con el MSD / SMAD, el componente de donaciones o el nivel de concesionalidad adecuado para cada país se deriva del riesgo de sobreendeudamiento resultante del análisis de sostenibilidad de la deuda realizado por el BID, usando el MSD conjunto del FMI y el Banco Mundial para los países de ingreso bajo. Estos niveles de concesionalidad se obtienen mediante la combinación de recursos en condiciones muy concesionarias del Fondo para Operaciones Especiales (FOE) con los recursos en condiciones no concesionarias del Capital Ordinario (CO). Por lo tanto, aunque los préstamos del FOE y del CO tienen los mismos términos y condiciones para todos los países admisibles, la combinación de estos préstamos genera un nivel variable de concesionalidad al compaginar dos tipos de préstamos en proporciones diferentes, dependiendo de nivel de sostenibilidad de la deuda de cada país. Nótese que actualmente Haití sólo recibe donaciones y que su componente de donaciones es por lo tanto del 100%.

41. La asignación global de los recursos en condiciones concesionarias se determina en función de una combinación de las necesidades y el desempeño del país (mediante el Sistema Mejorado de Asignación Basada en el Desempeño, SMAD), que establece la asignación de los recursos en condiciones muy concesionarias del FOE; y la calificación del riesgo de sobreendeudamiento (obtenida a través del MSD), que define la combinación adecuada de recursos del CO con la asignación del FOE para cada país.

42. En el cuadro 1 siguiente se muestran los niveles de concesionalidad calculados en función de la combinación de recursos del CO y del FOE para Bolivia. Haití sólo recibe donaciones del Fondo de Donaciones. Jamaica no puede recibir recursos del FOE. En el cuadro 2 se describen las condiciones de pago de los préstamos combinados del BID.

**Cuadro 1: Niveles de concesionalidad por país<sup>5</sup>**

País	Calificación del riesgo de sobreendeudamiento	Combinación del BID*		Fondo de Donaciones	Donación (%)
		FOE	CO		
<b>Bolivia</b>	Bajo	25%	75%	0%	29,7%
<b>Haití</b>	Alto	0%	0%	100%	100%
<b>Jamaica**</b>	No está sujeto a ASD	0%	100%	0%	10,6%

\*Al 30 de septiembre de 2011.

\*\*Jamaica no puede obtener financiamiento en condiciones concesionarias en el marco del MSD/SMAD.

**Cuadro 2: Condiciones de pago de los préstamos combinados del BID**

	Condiciones de pago de los préstamos combinados del BID		
	Período de gracia (años)	Años hasta el vencimiento	Donación (%)
<b>Parte de CO</b>	5,5 años	30 años	10,6%
<b>Parte del FOE*</b>	40 años	40 años	87,1%

\* Los préstamos del FOE tienen un plazo de 40 años para el desembolso en un único pago y una tasa de interés del 0,25%.

## V. CRITERIOS PARA EL USO DE FINANCIAMIENTO EN CONDICIONES MUY CONCESIONARIAS EN EL MARCO DE LOS OTROS PROGRAMAS DEL FONDO ESTRATÉGICO SOBRE EL CLIMA

### *Programa de Inversión Forestal (PIF)*

43. El Subcomité del PIF ha acordado que, en el caso de los proyectos del sector público, los países con un nivel de sobreendeudamiento alto o moderado solo deben tener acceso a recursos en forma de donaciones. El nivel de sobreendeudamiento de cuatro de los ocho países piloto del PIF se considera moderado o alto: Burkina Faso, Ghana, RD del Congo y RPD Lao.

44. Los demás países piloto del PIF (Brasil, Indonesia, México y Perú) pueden beneficiarse de los recursos en condiciones concesionarias disponibles a través del PIF para inversiones del sector público o privado.

### *Programa para la Ampliación de la Energía Renovable en Países de Ingreso Bajo (PAAFRE)*

45. Las modalidades de financiamiento del PAAFRE disponen que, en el caso de los proyectos del sector público, los países con un nivel de sobreendeudamiento alto o moderado deben recibir todo el financiamiento del PAAFRE en forma de donaciones. El nivel de sobreendeudamiento de tres de los seis países piloto del PIF se considera moderado: Etiopía, Maldivas y Nepal. Los tres países piloto del PAAFRE con una

<sup>5</sup> Los cálculos se basan en la tasa de descuento empleada por el FMI en el ejercicio fiscal 2010, que corresponde a las tasas de interés comerciales de referencia publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y se basa en el margen de 80 centésimas porcentuales de los préstamos del CO. La tasa de descuento básica al final de 2010 era del 4,91%.

calificación de riesgo baja (Honduras, Kenya y Malí) pueden beneficiarse del financiamiento en condiciones concesionarias disponible a través del PAAFRE.

46. El Comité de los BMD propone (véase el documento SREP/SC.6/7, *Distribución de recursos en forma de donaciones y otro financiamiento en condiciones concesionarias entre los países piloto del PAAFRE*) que el Subcomité del PAAFRE acuerde asignar un nivel mínimo de fondos en condiciones concesionarias a cada país piloto, con el fin de ofrecer un incentivo para el desarrollo de programas y proyectos del sector privado.

## VI. CONCLUSIONES

47. La información anterior confirma que cada BMD usa instrumentos y políticas sobre sostenibilidad de la deuda como parte de sus procedimientos normales. De acuerdo con estos procedimientos, los BMD determinan la combinación de donaciones y préstamos para la asignación de recursos al sector público de países de ingreso bajo.

48. Se propone que el Subcomité reconfirme que el acceso a los créditos del PPACC para proyectos y programas del sector público debe ser compatible con los principios de los BMD de análisis y gestión del sobreendeudamiento de un país.

49. En el caso del PIF y del PAAFRE, los Subcomités han acordado que los países piloto de ingreso bajo con un nivel moderado o alto de sobreendeudamiento solo deben recibir financiamiento en forma de donaciones. Si el Subcomité aplicara la misma política a todos los programas específicos del FEC, los países del PPACC con un nivel de sobreendeudamiento moderado o alto solo tendrían acceso a financiamiento del PPACC en forma de donaciones<sup>6</sup>.

50. Al 15 de octubre de 2011, el Subcomité había aprobado los PEACC de 11 países participantes en el PPACC. Nueve de ellos han decidido solicitar créditos del PPACC, además de los recursos en forma de donaciones. Tres de ellos no están sujetos a un análisis de la sostenibilidad de la deuda (Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas). La calificación del riesgo de sobreendeudamiento de cuatro países es bajo (Bangladesh, Mozambique, Níger y Zambia). El riesgo de sobreendeudamiento de dos países se considera moderado (Camboya y Nepal).

51. Teniendo en cuenta esta información, se recomienda al Subcomité que considere las siguientes opciones.

52. *Opción 1:* el Subcomité acuerda que los países cuyo riesgo de sobreendeudamiento se haya calificado de alto o moderado no son admisibles para recibir créditos del PPACC para financiar proyectos del sector público. Si el Subcomité elige esta opción, Camboya y Nepal, cuyo riesgo de sobreendeudamiento se ha considerado moderado, no podrían acceder a los créditos del PPACC para financiar proyectos del sector público que han solicitado en sus PEACC aprobados. Sin embargo, sí podrían solicitar créditos del PPACC para inversiones del sector privado.

---

<sup>6</sup> Para los proyectos y los programas del sector público.

53. *Opción 2:* el Subcomité acuerda que solo se concederán recursos del PPACC en forma de donaciones para proyectos del sector público a países con un alto nivel de sobreendeudamiento y a los componentes regionales de los programas del Caribe y el Pacífico. Los países cuyo riesgo de sobreendeudamiento se ha calificado de moderado pueden acceder a créditos del PPACC para inversiones del sector público siempre que realicen, conjuntamente con los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD), un análisis macroeconómico para evaluar la posibilidad de que los créditos del PPACC repercutan sobre la sostenibilidad de su deuda. Todo proyecto o programa del sector público que solicite financiamiento mediante créditos del PPACC en dichos países debe incluir un anexo con el análisis macroeconómico, cuando se presente para la aprobación del financiamiento del PPACC.